



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO J/D N° 24/2022**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su cuarta sesión ordinaria para el período 2022, celebrada con fecha 04 de agosto del mismo año, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra i), del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó lo siguiente:

Uno) Autorizar la celebración, con el Ministerio de Educación, de un **Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos cuyo objeto es el diseño y ejecución de talleres presenciales con foco en la salud mental, el bienestar socioemocional y autocuidado y la convivencia escolar**, dirigidos a profesionales de la educación, asistentes de la educación y directivos/as, que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de municipalidades o corporaciones municipales, en establecimientos regidos por el Decreto Ley N° 3166, de 1980, y en Servicios Locales de Educación Pública, en los niveles de Educación Parvularia, Educación General Básica y Educación Media, y en establecimientos de educación parvularia financiados por aportes regulares del Estado, en las comunas de las regiones del Biobío y de Ñuble, en el marco de la Política de Reactivación Educativa Integral "Seamos Comunidad".

El desarrollo y ejecución de las actividades asociadas al referido convenio tendrá un costo total de **\$ 388.000.000.- (trescientos ochenta y ocho millones de pesos)**, los que serán aportados por las partes de la siguiente forma:

a) El Ministerio de Educación aportará la cantidad única y total de **\$370.000.000.-, (trescientos setenta millones de pesos)**, que se transferirá a la Universidad en dos cuotas:

- Primera cuota, correspondiente al 50% del monto total comprometido por el Ministerio, se transferirá una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el convenio, contra entrega del primer Informe que deberá entregar la Universidad y siempre que existan recursos en la ley de presupuestos respectiva.

- Segunda cuota y final, correspondiente al 50% del monto total comprometido por el Ministerio, se transferirá previa entrega del segundo Informe de la Universidad, presentada la rendición de cuentas correspondiente a los recursos ya transferidos y siempre que existan recursos en la ley de presupuestos respectiva.

b) La Universidad del Bío-Bío aportará, a través de recursos propios, la cantidad única y total de **\$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos)**, en recursos valorados.

Dos) Autorizar al Sr. Rector, o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización del acuerdo contenido en el número uno precedente -pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester-, y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras o convenios que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes ante organismos públicos o privados que en cada caso proceda; y dictar los actos administrativos correspondientes, debiendo dar cuenta de sus actuaciones a esta H. Junta Directiva.

Tres) La H. Junta Directiva resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



**CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS**  
SECRETARIA  
JUNTA DIRECTIVA  
MINISTRA DE FE

Concepción, 04 de agosto de 2022

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)